



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
NUMERO AMC-01-2023**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
DE RECOLECCION, ACARREO Y TRANSPORTE DE
DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA CEIBA,
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, EN LAS RUTAS:**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

HASTA EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

LICITACION PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION, ACARREO Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, EN LAS RUTAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, HASTA EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL.

Nota: se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su Oferta.

INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de su oferta en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Este documento formara parte del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de las ofertas presume la Aceptación Incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos Legales, Técnicos y Financieros para contratar con la Municipalidad de LA CEIBA, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

Las ofertas de la Licitación Pública AMC-01-2023, para la Prestación de los Servicios de Recolección y Acarreo de Desechos Sólidos serán recibidas el día lunes 17 de Abril del año 2023 a las 09:00 a.m.

INTRODUCCIONES

1. IDIOMA OFICIAL

El español será el idioma que se utilizará en todos los documentos, comunicaciones de esta Licitación, Formalización del Contrato y Documentos Requeridos para cubrir riesgos a asegurar.

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Deberá enviarse a:

Señor:

BADER ABRAHAN DIP ALVARADO

Presidente de La Comisión de Licitaciones, Municipalidad de LA CEIBA.

Dirección del edificio, Municipalidad de LA CEIBA, ATLANTIDA, Honduras C.A.

Teléfono:

3. CONTENIDO Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Los oferentes presentaran su Oferta en Original y una Copia debidamente FIRMADA Y FOLIADA en números y letras todas las páginas de la misma, en sobres cerrados y con el Sello de la Empresa al reverso del sobre, escrito a máquina y en idioma español, de acuerdo a los requerimientos siguientes:

Documentación Legal Requerida en las Bases

Oferta: Carta de Propuesta, Especificaciones Técnicas, Precios, según lo solicitado en estas bases.

Rotulación de los sobres (Original y Copia)

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una copia, serán rotulados de la siguiente manera:

Parte Central:

**Ing. BADER ABRAHAN DIP ALVARADO
PRESIDENTE COMISION DE LICITACIONES
MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA**

Esquina Superior Izquierda: Nombres del Licitador y su Dirección Completa

Esquina Inferior Izquierda: Oferta a la licitación Publica No. AMC-01-2023
Partida No. 1 (Original o Copia, según sea el Caso).

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en forma directa y personal a la Comisión Evaluadora en el Salón de Regidores de La Municipalidad de La Ceiba”, en el segundo piso del Edificio Municipal, el día 17 de Abril del año 2023, a la hora indicada en la introducción de este documento para cada uno de los servicios. - Conforme lo establece el artículo No.50 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo No.122 de su Reglamento.

5. SELLO DE OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBIDO

Las ofertas se recibirán en Sobre Cerrado en el lugar y la hora indicada seguidamente se procederá a su apertura.

Las ofertas entregadas después de la hora fijada para la apertura de cada uno de los servicios NO serán consideradas, se devolverá al Oferente sin abrir y se dejará constancia en el acta de apertura de ofertas.

6. PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes presentaran su oferta de acuerdo a lo estipulado en estas bases, proporcionando toda la información requerida.

Los formatos presentados en los anexos son indicativos del orden en que se debe presentar la información; cada oferente puede presentarlo en su papel membretado si lo desea.

Presentación de Oferta de la Partida

La oferta será presentada detallando por separado el valor de la propuesta con el valor del 15% del Impuesto sobre ventas:

Ejemplo:

Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos	Valor
Lps.	
<u>Impuesto del 15% sobre ventas</u>	<u>Valor</u>
<u>Lps.</u>	
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	
Valor Lps.	

CONDICIONES

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Aceptación del Contenido de las Bases.

La Presentación de los ofertantes implica la Aceptación Incondicional por el Licitador (oferente) de las cláusulas del pliego de condiciones de esta Licitación y la Declaración expresa que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables.

1.2 Validez del Proceso de Licitación

La Licitación se declara valida con un mínimo de un (1) Oferente y se podrá adjudicar a un solo oferente siempre y cuando cumpla con los requisitos de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las bases de la licitación.

1.3 Interpretación, Discrepancia y Omisiones

En el caso que el Licitador encuentre Discrepancias u Omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la comisión evaluadora de la Municipalidad de LA CEIBA, solicitando las aclaraciones correspondientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se adquirió este documento. La Comisión Evaluadora dará respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de aclaración.

Nota: Los días hábiles son de Lunes a Viernes. Así mismo no se venderán pliegos de licitación después de la fecha establecida en el aviso de invitación a ofertar en dichos procesos publicado, siendo la fecha ultima para la obtención de las mismas el día 30 de Marzo del año dos mil veinte y tres (2023); en la Secretaria Municipal, en un horario de 8:00 am a 4:30 pm.

Si a criterio de la Municipalidad de LA CEIBA es necesario hacer alguna aclaración, se elaborará un documento denominado ADENDUM y se comunicara a los interesados que hubieren adquirido Bases para que retiren el mismo.

NOTA: A ningún Licitante se le hará aclaración verbal de los documentos o especificaciones que formen parte de esta Licitación:

1.4 De la Subsanación

Si en la Revisión de los documentos Administrativos y Legales se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo Subsanables, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 5, Párrafo segundo; 50 de La Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento; en consecuencia el oferente interesado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, realizara los actos necesarios para la subsanación; este hecho deberá constar en documento por escrito, sino lo hiciera la oferta no será considerada.

Pasado dicho término, con los oferentes que hayan subsanado los defectos u omisiones, se procederá al análisis y posterior adjudicación de los Servicios de Recolección y Acarreo de Desechos Sólidos, en

atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado; y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

1.5 Leyes aplicables

- a. Constitución de la Republica.
- b. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- c. Ley de Procedimiento Administrativo.
- d. Ley General de la Administración Pública.
- e. Ley Orgánica del Presupuesto.
- f. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y su Reglamento.
- g. Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- h. Demás Leyes y Normas Aplicables a la Materia.
- i. El Presente Documento.
- j. ONCAE

1.6 Documentos del Licitador

El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta Propuesta (Anexo A) para el Servicio de Recolección y Acarreo de Desechos Sólidos.
2. Presentar la Propuesta detallando por separado el valor de la oferta, con el valor del 15% del Impuesto sobre ventas de la siguiente forma:

Servicio de Recolección y Transporte de los Desechos Sólidos y		Valor
Lps.		
	<u>Impuesto del 15% sobre ventas</u>	<u>Valor</u>
<u>Lps.</u>		
Valor total Ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)		Valor Lps
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta. Estipulado en la Ley de Contratación del Estado.		

4. **Declaración Jurada Original, Autenticada por Notario, haciendo constar que la entidad oferente y su representante legal, no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**
5. **Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
6. **Constancia extendida por el Ministerio Publico de no tener Denuncias o Requerimientos Fiscales Pendientes con el Estado de Honduras.**
7. **Copia Autenticada de la Escritura de Constitución de la sociedad o Comerciante Individual y sus reformas en caso de haberlas, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la circunscripción registral Correspondiente. NO menor a 2 años de Constitución.**
8. **Copia Autenticada de la Propiedad del Equipo o Vehículos a Utilizar para la Prestación del Servicio, como ser Boletas de Revisión o Contrato de Arrendamiento de Equipo.**
9. **Original o Copia debidamente autenticada del Poder con que actúa el representante Legal y de su Documento Nacional de Identificación. Si es extranjero acreditar su Residencia Legal en el País original.**
10. **Certificación original de la resolución de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado la cual deberá ser extendida por la Secretaria General de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).**
11. **Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2022 auditados por las compañías auditoras legalmente establecidas.**
12. **Constancia de Solvencia extendida por Servicio de Administración de Rentas (SAR).**
13. **Recibo de Pago por compra de las Bases de Licitación (L. 5,000.00).**
14. **Constancia de Inspección Técnico - Mecánica de Equipos, extendida por la Municipalidad de LA CEIBA (No Subsancionable).**

- 15. Constancia de Recorrido e Inspección de Rutas, extendida por la Municipalidad de LA CEIBA (No Subsancable).**
- 16. Copia del Permiso de Operación vigente y Solvencia Municipal extendida por la Municipalidad correspondiente, debidamente autenticado.**
- 17. Constancia de Afiliación y Solvencia de la Cámara Industria y Comercio de Atlántida.**
- 18. Designación de la persona que representa al oferente, acreditando con una Carta Poder o Poder Especial de Administración y Representación.**

NOMBRE:

CARGO:

OFERENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

1.7 Reformas Aceptables

Previo a la apertura de la licitación, se considera la posibilidad de reforma a las Bases de Licitación:

- a. Cuando a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón para realizar la modificación, en este caso se les debe notificar a todos aquellos oferentes que han retirado las bases, la modificación no procederá si la misma se realiza cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.
- b. Cuando el licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma y a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón, las mismas no procederán si se realizan cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.

ACLARACIÓN:

- a. Toda Fotocopia debe ser Autenticada.
- b. Los documentos que contienen la oferta deben presentarse debidamente foliados con números y letras y firmadas todas sus hojas por la persona autorizada para ello.
- c. No se deberán presentar auténticas de firmas y fotocopias en una sola autentica, sino de forma separada.

2. CONDICIONES ESPECIALES

2.1 Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicadas en la convocatoria, se llevara a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas; La Comisión Evaluadora elaborará el Acta correspondiente, en la cual consignara el valor del monto de la Oferta, el valor del impuesto del 15% sobre ventas y el valor total ofertado (la suma del valor ofertado más el 15% del impuesto sobre ventas), la Garantía de Mantenimiento Oferta con el valor de su monto, vigencia y todas las incidencias que sucedieron en dicho acto; el acta deberá ser firmada por los miembros de la Comisión evaluadora, los ofertantes o sus representantes legales debidamente acreditados presentes en el acto.

2.2 De la Revisión entre Licitadores

Inmediatamente después de la firma del Acta de Apertura los interesados podrán examinar las ofertas presentadas por los demás ofertantes pudiendo formular por escrito cualquier observación sobre el contenido de los documentos examinados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de la Apertura de ofertas.

2.3 Causas de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el Proceso de Análisis y Adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas por las razones siguientes:

- 2.3.1** Presentar la oferta en forma diferente a la solicitada por la Municipalidad de LA CEIBA, según las Bases de Licitación o de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, y su reglamento y demás leyes aplicables.
- 2.3.2** Si hay evidencias de colusión o convención maliciosas o dolosos, entre dos (2) o más ofertantes, en tal caso las respectivas ofertas no serán consideradas, ello sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los oferentes.
- 2.3.3** Si el licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.

- 2.3.4** Por contener condiciones de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- 2.3.5** Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- 2.3.6** No estar firmadas por el ofertante o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 2.3.7** Estar escritas en lápiz “grafito”.
- 2.3.8** Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- 2.3.9** Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.
- 2.3.10** Haberse presentado con Raspaduras o Enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad, o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el ofertante en el mismo documento.
- 2.3.11** Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- 2.3.12** Establecer cláusulas diferentes a las Previstas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento o en el pliego de Condiciones.
- 2.3.13** Haberse presentado por oferentes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- 2.3.14** Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera el pliego de condiciones.
- 2.3.15** El Recorrido de Rutas de Recolección y Acarreo de Desechos Sólidos se realizará el día 31 de marzo del año dos mil veinte y tres (2023), a partir de las 9:00 de la mañana hasta las 3:00pm (9:00-3:00 p.m.)

2.3.16 La Inspección Técnico – Mecánica de los vehículos solicitados para el Servicio de Recolección y Acarreo de Desechos Sólidos se realizara el día 11 de Abril del año dos mil veinte y dos (2023), a partir de las 9:00 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde (09:00a.m -3:00 p.m.), por lo que los ofertantes deberán estar preparados con sus vehículos y equipos para dicha inspección, de no ser atendidos los integrantes de la Comisión Evaluadora por el ofertante en el domicilio indicado en su propuesta en las fechas y horas antes indicadas, NO HABRÁ UNA SEGUNDA INSPECCIÓN.

2.4 Evaluación de las Ofertas

Para la evaluación de las Ofertas, la Municipalidad de LA CEIBA tomara en cuenta lo siguiente:

2.4.1 Los Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas bases y en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

2.4.2 Cumplimiento de los requisitos legales, técnico-mecánico, y económicos.

2.4.3 Valor de la Oferta.

2.4.4 Modalidad de Pago.

2.5 Licitación Desierta o Fracasada

El órgano Responsable de la contratación declarara Desierta la licitación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de dicha Ley, que establece que el órgano responsable de la contratación declarara Desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ninguna oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertantes previstos en el pliego de condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

2.5.1 Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.

2.5.2 Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento o en el Pliego de Condiciones de las bases de esta licitación.

2.5.3 Cuando se compruebe que ha existido colusión.

DECLARADÁ DESIERTA O FRACASADA LA LICITACIÓN SE PROCEDERÁ A UNA NUEVA LICITACIÓN.

2.6 Adjudicaciones

La Municipalidad de LA CEIBA se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, si no se ajusta al Pliego de Condiciones de la licitación si así lo estima conveniente a los intereses de la institución; en tales casos, los ofertantes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Se podrá adjudicar la Licitación a un solo ofertante, según los precios, dependiendo de la conveniencia de la Municipalidad. La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al licitador favorecido, con conocimiento de todos los que hayan participado en la licitación.

La Municipalidad NO se obliga a aceptar la oferta de Menor Precio; la determinación de la oferta con las mejores condiciones a los intereses de la Institución dependerá de la evaluación Técnico-mecánica, Legal y Económica realizada por la comisión evaluadora.

2.7 Cancelación de la Adjudicación

Aun cuando se haya realizado la "Notificación de la Resolución de Adjudicación" correspondiente, la Adjudicación podrá cancelarse sin responsabilidad alguna por la Municipalidad, cuando el ofertante Adjudicado no acepta la Adjudicación o firma del contrato, en el tiempo estipulado o no rinda su Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.8 Notificación de la Adjudicación

El ofertante cuya propuesta sea seleccionada recibirá la notificación oficial de la Adjudicación y deberá proceder de inmediato a firmar el contrato que respalde el servicio que prestara a la Alcaldía Municipal de LA CEIBA.

2.9 Forma de Pago

Los Pagos se harán en Moneda Nacional Lempiras aplicando los Procedimientos establecidos por la Municipalidad, debiendo presentar los siguientes documentos:

2.9.1 Resolución de Adjudicación.

2.9.2 Liquidación o Reporte Mensual de Servicio.

2.9.3 Facturas Comerciales a nombre de la Municipalidad de LA CEIBA con su respectivo CAI

3. CONDICIONES

3.1 Mantenimiento de Oferta

Las ofertas deberán mantenerse firmes por un plazo de Noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura publica de las mismas.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los ofertantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de oferta en Moneda Nacional, equivalente al dos por ciento (2%), del valor total ofertado, extendida a nombre de la Municipalidad de LA CEIBA y con una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas; la misma podrá consistir en La Ley de Contratación del Estado:

- **Cheque Certificado**
- **Garantía Bancaria**
- **Fianza Bancaria**

Esta garantía será devuelta a los licitadores tan pronto como se formalice la adjudicación, excepto al licitador favorecido.

La garantía bancaria deberá contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"

3.3 Garantía de Cumplimiento

El ofertante favorecido con la adjudicación, deberá cambiar la “Garantía de Mantenimiento de Oferta” por otra denominada “Garantía de Cumplimiento” equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total de la Oferta Adjudicada y servirá para garantizar que cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en las Bases de Licitación y en el Contrato.

En aplicación de la Ley de Contratación del Estado la garantía de Cumplimiento debe tener una vigencia igual al periodo del contrato más tres (3) meses adicionales (36 Meses).

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá otorgarse mediante Cheque Certificado, Garantía o Fianza Bancaria, Prendaria o Hipotecaria; emitida por una Institución del Sistema Financiero reconocido en el país (AHIBA-CNBS).

3.4 Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación no procede, a la firma del Contrato dentro de los seis (6) días calendarios siguientes a la fecha en que fuere notificado, la Municipalidad de LA CEIBA optara por una de las alternativas siguientes:

3.4.1 Adjudicar al Segundo Licitador Calificado.

3.4.2 En caso que el anterior no acepte, adjudicar al próximo licitador calificado, según su orden.

3.4.3 Ordenar la celebración de un nuevo proceso y declarar fracasada la misma

Al licitador adjudicado que NO firme el contrato en el tiempo establecido se le ejecutara su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El Servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consigan en estas bases de licitación pública y que se detallan en la forma siguiente:

El periodo de Vigencia de los Servicios de Recolección y Acarreo de Desechos Sólidos será del 01 de mayo 2023 al 25 de Enero del 2026.

El servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consignan en estas bases de licitación y que se detallan en la forma siguiente:

7.1 CONDICIONES ESPECIALES

7.1.1 Recolección, Acarreo y Transporte de desechos Sólidos.

La Recolección, Acareo y Transporte de Los Desechos Sólidos se hará con NO Menos de Diez y Seis (16) Vehículos/Camiones Compactadores Carga Trasera tipo Residenciales que deberán tener una Capacidad Mínima de 25 Yards Cubicas o Quince (15) Toneladas Métricas o Treinta y Tres Mil (33,000) Libras de Peso. Y 2 Unidades de Volteo Tipo Roll Off/On con sus Respectivos Cajones Metálicos de 20 Yards (3 Cajones) y 40 Yards Cubicas (3 Cajones) de los cuales Doce (12) vehículos serán usados para la Prestación del Servicio de Recolección, Acarreo y Transporte de los Desechos Sólidos y Cuatro (4) Unidades de Reserva para que pueda sustituir en caso de que se encuentre dañado cualquiera de los Titulares. El personal para realizar esta labor será de 1 Motorista y Dos (2) Recolectores por unidad recolectora como mínimo, las unidades que prestan el servicio deberán adaptar una campana, pito o instrumento que avise a los usuarios que en ese momento se está recogiendo los desechos sólidos. Quedando bajo la responsabilidad del ofertante, asegurarse del adecuado depósito y traslado de los desechos sólidos al lugar que indique para dicho efecto la Alcaldía Municipal de LA CEIBA.

La unidad de Desechos Sólidos Municipal elaborara las Rutas y las Frecuencias Diarias y Semanales con que se prestara el servicio, además de ejercer Supervisión diaria del servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el mismo.

Cuando se realicen eventos tales como desfiles, carnavales, ferias y actividades similares a estas en la ciudad, el contratista deberá

después de terminado el evento proceder de manera inmediata a la recolección de desechos sólidos que se hayan originado de los mismos, aunque ya hayan realizado el recorrido normal de ese día.

El Contratista pagará al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS y asumirá cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativo o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda. Eximiendo a la Alcaldía de LA CEIBA, de todo tipo de responsabilidad y cualquier daño ocasionado a terceros; Además deberá proveer a sus Empleados de los utensilios para protección tales como: chalecos, guantes, caretas, palas, conos de precaución y los demás que sean necesarios. La Alcaldía Municipal no se hace responsable por accidente de los empleados ni por daños ocasionados a terceros; bienes muebles o inmuebles.

7.2 GENERALIDADES

La modalidad de Pago para este Servicio será hara de forma mensual de acuerdo a lo establecido por la administración Municipal, previa a la entrega de la documentación que exigirá la Gerencia Financiera de la Municipalidad de LA CEIBA.

7.3 CLAUSULA DISCRECIONAL

En caso fortuito o fuerza mayor, cuando se justifique la Municipalidad de LA CEIBA, se reserva el derecho de aumentar la cobertura del servicio hasta por un máximo del diez por ciento (10%) según establece la ley de contratación del Estado y su reglamento. En este caso la Municipalidad de LA CEIBA, deberá hacer las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir este incremento.

8. MULTAS

Las mismas se aplicarán por el incumplimiento de la prestación del servicio de acuerdo a las sanciones establecidas en la tabla Anexo a este contrato; el contratista cancelara por cada día NO servido a la Municipalidad de La Ceiba, una multa con un valor del 10% del valor del total del contrato mensual. El incumplimiento total o parcial del servicio hasta por tres (3) días continuos o alternos por

falta de vehículos recolectores en un periodo de treinta (30) días, dará lugar a la terminación definitiva del contrato y a la ejecución inmediata de la garantía de cumplimiento del mismo, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad.

También se aplicará multas en cada ruta por el incumplimiento parcial o deficiencias en la prestación del servicio. El valor de la MULTA será el 20% del valor del total del contrato diario.

También se aplicarán multas fijas por faltas menores de L. 5,000.00 y hasta de L. 7,500.00 en caso de reincidir en la misma infracción los días siguientes, como ser: por no tener implementos, herramientas y accesorios correspondientes tanto su personal como el vehículo, por derrames de desechos sólidos y líquidos y por cualquier otro incumplimiento por parte del Contratista que esté definido en el presente contrato o pliegos de condiciones. Para lo cual se llevará una bitácora de control.

La Acumulación de multas equivalentes a TRECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00), en un periodo de seis meses dará lugar a la terminación definitiva del contrato y a la ejecución inmediata de la garantía de cumplimiento del mismo, sin responsabilidad alguna de Municipalidad de La Ceiba.

El monto de las multas ocasionadas se debitará del valor del pago mensual por el servicio prestado.

a) El Contratista cancelará por cada día NO servido a la Municipalidad de La Ceiba, UNA MULTA con un valor del 10% del valor del contrato mensual. El incumplimiento Total o Parcial del servicio hasta por Cinco (5) Días continuos o alternos por falta de vehículos recolectores en un período de Treinta (30) Días, dará lugar a la terminación definitiva del contrato y a la ejecución inmediata de la Garantía de Cumplimiento del mismo, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad.

b) También se aplicarán multas por el incumplimiento parcial de la Prestación del Servicio, sin excederse de los cinco días definidos en el inciso anterior por no cubrir los sectores según el Cuadro de Rutas, tomando como base para dicha Multa el 50% de la multa indicada en el inciso anterior.

c) También se aplicarán multas fijas por faltas menores de L.5,000.00 y hasta de L.10,000.00 en caso de reincidir en la misma infracción los días siguientes, como ser: por no tener los implementos, herramientas y accesorios correspondientes tanto su personal como el vehículo, por derrame de desechos sólidos y

líquidos y por cualquier otro incumplimiento por parte de El Contratista que esté definido en los numerales o incisos de las Bases de Licitación como en el Contrato para la prestación de servicio.

El monto de las Multas ocasionadas se debitará del valor del Pago mensual por el servicio prestado. Haciendo un desglose de las multas impuestas, previas NOTIFICACION CONTRATISTA.

9. Medidas de mitigación ambiental a implementar:

- El contratista, como responsable de la seguridad de sus trabajadores, deberá acatar lo dispuesto en Código del Trabajo y sus Reglamentos, proveer del equipo, capacitaciones materiales necesarias para su seguridad ocupacional de los empleados.
- Entre otro equipo de seguridad deberá proveerles oportunamente de cascos, guantes, anteojos, cualquier otro necesario, así como un botiquín de primeros auxilios, las herramientas y el equipo de trabajo en buen estado de operación.
- Los Vehículos, maquinaria y equipo deberá encontrarse en buen estado, libre de derrames de combustible y lubricantes, con escape de gases adecuado para evitar el exceso de humo y de ruido al ambiente inmediato.
- El contratista efectuará un plan de mantenimiento de los vehículos maquinaria/ equipo a utilizar, con el propósito de disminuir riesgos al mínimo y evitar derrames de combustible y aceite hidráulico. De lo contrario la maquinaria/ equipo deberá ser sustituida oportunamente por otras en buen estado.
- El personal deberá disponer de agua para consumo humano, que cumpla con los parámetros establecido en la Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable (Decreto No.084 del 31 de julio de 1995), publicado en La Gaceta el 04 de octubre de 1995.
- Instalar al menos una letrina portátil por cada diez (10) trabajadores en el botadero municipal, para la disposición de las excretas generadas, a la que se debe dar mantenimiento y desinfección periódica. La disposición final de las excretas humanas deberá llevarse a cabo en un sitio acordado por la municipalidad de La Ceiba.
- Se deberá asignar sitios específicos para el estacionamiento de la maquinaria y restos extraídos temporales a su destino final, con el propósito de no obstaculizar el libre tránsito en el área del proyecto y reducir el impacto negativo ocasionado al paisaje.

- Evitar el uso inadecuado del agua.
- Realizar mantenimiento de los equipos y la maquinaria a utilizarse en la construcción del proyecto, ya que existe el riesgo de que estos equipos generen goteos o vertidos.
- Verificar que el Equipo a Emplearse en la recolección y acarreo de desechos sólidos, no tenga fugas de combustible y aceites que puedan contaminar el ambiente de trabajo.

10. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

- El Contratista deberá contar con un Motorista y Dos Recolectores como mínimo por ruta. Todos los gastos o costos que le ocasionen el personal y el equipo, será única y exclusivamente responsabilidad del Contratista. Así mismo El Contratista deberá pagarles a todos sus empleados lo que corresponde al salario mínimo según lo establece la ley.
- Al Contratista no se le permitirá prestar el servicio de recolección con su personal incompleto (3 personas) y ese día se le aplicará una multa como se define en este documento de licitación.
- Todas las herramientas y equipo que el Contratista utilice en el servicio serán de su propiedad y deberán de reemplazarlos en caso de deterioro o desgaste.
- Se prestará el Servicio de Recolección de los Desechos Sólidos generados por la ciudad todos los días incluyendo los feriados, los horarios de recolección se realizarán en conjunto con el Gerente Administrativo y el Jefe de Servicios Públicos y se le hará saber a los contribuyentes por los medios electrónicos, impresos y televisivos.
- Además habrán casos especiales en que las rutas deberán prestar el Servicio de Recolección de los Desechos Sólidos provenientes de la cocina de los barcos cargueros o turistas que atracan en el Puerto de Cabotaje que soliciten el servicio a la Municipalidad de La Ceiba a través del departamento de Servicios Públicos, en donde El Contratista de cada una de las Rutas de Recolección antes mencionadas, deberá de proveer a sus tres recolectores del siguiente equipo: chalecos fluorescentes, cascos, guantes y mascarillas.
- Los desechos por recolectar en su servicio serán de origen doméstico y de origen vegetal, de acuerdo a lo siguiente: Los desechos de origen orgánico que resulten del manejo, preparación y consumo de los alimentos, cuando no provengan de actividades industriales. Los desechos de origen inorgánico: latas, plásticos, botellas, cartones, papeles, cueros, gomas y

materiales similares. Los desechos generados por la limpieza de las viviendas, oficinas o edificaciones públicas o privadas, establecimientos comerciales, talleres, mercados, ferias, instituciones asistenciales, cuarteles o edificaciones similares. Los desechos generados por la poda de ramas, cortadas en porciones pequeñas y césped, y todos los desechos de origen orgánico.

- Todos los desechos sólidos recolectados por cada vehículo compactador deberán ser transportados al RELLENO SANITARIO de La Municipalidad de La Ceiba, ubicado en la colonia Los Laureles para su disposición final.
- Cuando se realicen eventos tales como desfiles, carnavales, ferias y actividades similares a estas en la ciudad, el contratista deberá después de pasado el evento proceder de manera inmediata a la recolección de basura y desechos sólidos que se hayan originado de los mismos, aunque ya hayan realizado el recorrido normal de ese día.
- Además, El Contratista será el único responsable por el personal que esté a su cargo, de los derechos, imposiciones estatales y obligaciones laborales que de dichas relaciones se deriven, así como de cualquier daño, perjuicio, u otros que resulten de la prestación del servicio que perjudiquen bienes y personas, por las acciones u omisiones que se susciten imputables al Contratista o su personal. En consecuencia, La Municipalidad está exenta de cualquier responsabilidad que se derive de lo anterior.
- El Contratista previa autorización del departamento de Servicios Públicos tendrá la opción de elaborar y definir micro-rutas de las rutas establecidas por la Municipalidad si así lo estima conveniente, garantizándole al usuario del servicio el día y la misma frecuencia definida en el cuadro de rutas elaborado por el departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad.
- Todos los Vehículos Compactadores: El TITULAR y RESERVA serán rotulados por los Contratistas, los cuales deberán ponerse de acuerdo para mandar hacer los rótulos a un solo sitio en un período de quince días a partir de la firma del Contratista, ya que dichos rótulos deben ser uniformes por la Empresa Contratada por la Municipalidad. En los rótulos deberá leerse lo siguiente:

Ver Anexo 2.

- Vehículo Titular:

"RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS" RUTA NO. ____ 
--

Vehículo adicional:


Nombre de la empresa: _____.
Teléfono de la empresa: _____.

- Todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio no deberán derramar líquidos ni residuos de desechos en las calles y avenidas por donde circulan y además deberán ser lavados diariamente en un sitio donde las aguas no contaminen aguas superficiales o suelo y donde los malos olores no causen molestias a los habitantes. Y en caso de que ello ocurra se procederá por parte de la Municipalidad a aplicarles las multas fijas definidas en las Bases de Licitación; bajo la revisión de la Gerencia Ambiental Municipal periódica.
- Cada vehículo recolector deberá contar por lo menos con: un rastrillo, una escobilla, una pala, una escoba y todas las herramientas necesarias para la prestación del servicio de recolección ya que no se deben dejar residuos sólidos esparcidos, al momento de realizar la recolección.
- Las capacidades de los vehículos compactadores serán de 25 a 32 yardas cubicas y del año 2000 como mínimo.
- Los vehículos recolectores no deben interferir con el tráfico normal, ni deben estacionarse cargados en calles y avenidas al finalizar su jornada diaria de trabajo, ya que El Contratista deberá tener un plantel en La Ceiba para estacionar todos sus vehículos.
- Los empleados de El Contratista deben vestir obligatoriamente:
 - Un overol color "x" (fluorescente) el cual deberá portar en la parte de atrás lo siguiente: "RECOLECTOR DE SÓLIDOS" Nombre y Teléfono

de la empresa: "TRABAJANDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA"

- Escudo de la Municipalidad.
 - Guantes
 - Mascarillas
 - Casco
 - Capotes y botas de hule, en caso de lluvia.
- El Contratista y sus empleados deberán mostrar buenos modales y evitarán entrar en discusiones con los usuarios del servicio, solo podrán recomendarles elevar sus inquietudes y reclamos al departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad.
- Los empleados de El Contratista no deben traspasar indebidamente la propiedad privada sin autorización del usuario para extraer los recipientes conteniendo los residuos acumulados, así mismo deberán retornar los recipientes al lugar de origen sin tirarlos o golpearlos. También los empleados de El Contratista no podrán llevar al Relleno Sanitario Municipal ningún recipiente sin la autorización del usuario para evitar malos entendidos. En caso de que ello ocurra, El Contratista tendrá que reponerle un recipiente similar al que tenía el usuario.
- Es responsabilidad de los empleados de El Contratista la limpieza de botaderos ocasionales o clandestinos que se encuentren dentro de su ruta.
- El Contratista deberá de proveer y tomar todas las medidas de higiene necesarias para proteger la salud de sus empleados y deberá de implementar las siguientes medidas de seguridad:
- a) Deberá tomar un seguro sobre los riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades, dándole cobertura a todo el personal asignado al servicio (Seguro personal medico Hospitalario).
 - b) Proporcionarles cuidados de primeros auxilios para todos sus empleados, en caso de accidente de trabajo mientras recibe asistencia médica.
 - c) El Contratista en ningún caso podrá contar entre su personal con empleados menores de dieciocho (18) años, salvo permiso especial de la autoridad competente (Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social).
 - d) El Contratista deberá garantizar y demostrar, cuando sea requerido por la Municipalidad, que sus empleados no consumen drogas ni bebidas alcohólicas, durante el desempeño de sus labores.
 - e) El Contratista deberá tener asegurados todos los camiones que sean utilizados en la prestación del servicio.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATISTA

La Municipalidad de La Ceiba nombrará un Supervisor del Contratista, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio por el Alcalde Municipal de La Ceiba**
- b. Dar seguimiento al servicio prestado, en forma semanal (Bitacora).**
- c. Emitir los informes diarios de supervisión y reporte.**
- d. Documentar el pago mensual por el servicio prestado.**
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.**

ANEXO A CARTA PROPUESTA

Municipalidad de LA CEIBA

Ref.: Licitación Publica No. AMC-01-2023

Recolección, Acarreo y Transporte de los Desechos Sólidos del Municipio de La Ceiba, en las rutas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, hasta el Relleno Sanitario Municipal.

Señores

Yo, _____, Actuando en mi Condición de _____ (cargo) de la firma Mercantil denominada (_____) por este acto DECLARO: Haber obtenido y Examinado las Bases de la Licitación, por medio de esta Carta Propuesta acepto todas las Condiciones detalladas en las mismas y describo mi oferta de la siguiente forma:

Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos	Valor
Lps.	

<u>Impuesto del 15% sobre ventas</u>	<u>Valor</u>
<u>Lps.</u>	

Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)

Valor Lps.

Siendo el valor total de la oferta:

_____ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en Moneda Nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de Licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de cumplimiento por el Quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y emitir las fianzas correspondientes con la vigencia y cobertura de los riesgos ofertados.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado y cuyo valor es de _____ Lps. (Letras y Números), cuya vigencia es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para Seguridad de la Municipalidad de LA CEIBA firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del dos veintitres.

(Nombre y Firma del Gerente o Del Representante Legal, Sello de la Empresa.)